

ESTADOS

VERSIÓN: 2 Página 1 de 1

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

EST-VCT-GIAM-0032

ESTADO No. ·0032

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR, siendo las 7:30 a.m., de hoy 11 de julio de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
SUBCONT RATO DE FORMALIZ ACIÒN MINERA	KIP-15441-004	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO COCOMACOIRO Y EL SEÑOR WILMAN RAFAEL ROMERO ARENILLA	6	7/07/2023	AUTO No. GLM- 00052	DISPONE ARTÍCULO PRIMEROOrdenarla visita de viabilización conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2.4 de la Sección 2 del Capítulo 4, del Título V del Decreto 1073 del 2015, al área de la solicitud de Autorización del Subcontrato de Formalización Minera No. KIP-15441-004, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto parael día11 y 12 de julio de 2023, la cual se ubica en la presente alinderación: INDICACIÓN DELÁREA A SUBCONTRATAR SUBCONTRATISTA ÀRES TOTAL SUBCONTRATO MUNICIPIO DEPARTAMENTO MINERALES WILMAN RAFAEL ROMERO ARENILLA 12,25 HETAREAS CONDOTO CHOCÒ MINERAL DE ORO Y SUS CONCENTRADO, MINERAL DE PLATA Y SUS
						1 "Artículo 159. Exploración y explotación ilícita. La exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, constitutivo del delito contemplado en el artículo 244 del Código Penal, se configura cuando se realicen trabajos de exploración, de extracción o

ESTADO 0032 DEL 11 DE julio DE 2023



ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 1

			captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad."
			2 "Artículo160. Aprovechamiento ilícito. El aprovechamiento ilícito de recursos mineros consiste en el beneficio, comercio o adquisición, a cualquier título, de minerales extraídos de áreas no amparadas por un título mnero. En estos casos el agente será penalizado de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código Penal, exceptuando lo previsto en este Código para la minería de barequeo."
			3 "Artículo 161. Decomiso. Los alcaldes efectuarán el decomiso provisionalde los minerales que se transporten o comercien y que no se hallen amparados por factura o constancia de las minas de donde provengan. Si se comprobare la procedencia ilícita de los minerales se pondrán además a disposición de la autoridad penal Ley 685 de 2001 que conozca de los hechos. Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a la minería de barequeo."
			4 "Artículo 306. Minería sin título. Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional. Esta suspensión ser á indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. La omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave".
			CELDAS



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 1

ESTADOS Página 1 de 1

	CONCENTRADOS, MINERAL DE PLATINO (INCLUYENDO PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS 129 LISTADO DE COORDENADAS DEL POLIGONO DEL SUBCONTRATO
	Punto Este Norte



ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 1

decimal, calculada en origen central de la proyecció cartográfica Gauss-Kruger (Transversa de Mercator Magna Colombia Bogotá. LISTADO DE CELDAS QUE SE ASOCIAN AL POLÍGON A SUBCONTRATAR	·),
LISTADO DE CELDAS QUE SE ASOCIAN AL POLÍGONO A SUBCONTRATAR	
NUMERO CELL_KEY_ID NUMERO CELL_KEY_ID NUMERO CELL_KEY_ID	
1 18N04G24N15W 44 18N04G24P18K 87 18N04G24N20N	
2 18N04G24N15A 45 18N04G24P18G 88 18N04G24N20P	
3 18N04G24N10F 46 18N04G24P13R 89 18N04G24N20E	
4 18N04G24N20Y 47 18N04G24N20V 90 18N04G24N15Z	
5 18N04G24N15T 48 18N04G24N20Q 91 18N04G24P16R	
6 18N04G24P16K 49 18N04G24N20F 92 18N04G24P11R	
7 18N04G24P16A 50 18N04G24N15F 93 18N04G24P16N	
8 18N04G24P16G 51 18N04G24N10Q 94 18N04G24P12V	
9 18N04G24P11X 52 18N04G24N10A 95 18N04G24P12Q	
10 18N04G24P17K 53 18N04G24N20X 96 18N04G24P17R	
11 18N04G24P17M 54 18N04G24N15U 97 18N04G24P17S	
12 18N04G24P17D 55 18N04G24P16V 98 18N04G24P17L	
13 18N04G24P17Z 56 18N04G24P11Q 99 18N04G24P17J	
14 18N04G24P17E 57 18N04G24P11S 100 18N04G24P12U	
15 18N04G24P18V 58 18N04G24P16U 101 18N04G24N15V	
16 18N04G24P13V 59 18N04G24P17V 102 18N04G24N10V	
17 18N04G24P13W 60 18N04G24P17F 103 18N04G24N20H	
18 18N04G24N14E 61 18N04G24P17W 104 18N04G24N20T	
19 18N04G24N09Z 62 18N04G24P17G 105 18N04G24N20I	
20 18N04G24N20K 63 18N04G24P17H 106 18N04G24P16F	
21 18N04G24N20L 64 18N04G24P17N 107 18N04G24P16W	
22 18N04G24N20A 65 18N04G24P18Q 108 18N04G24P16B	
23 18N04G24N15Q 66 18N04G24P13Q 109 18N04G24P11W	



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 1 de 1

			24 18N04G24N20J	67 18N04G24P18R	110 18N04G24P16P
			25 18N04G24P16X	68 18N04G24N20B	111 18N04G24P12X
			26 18N04G24P16S	69 18N04G24N15R	112 18N04G24P17Y
			27 18N04G24P16T	70 18N04G24N20S	113 18N04G24P17T
			28 18N04G24P11Z	71 18N04G24N20M	114 18N04G24P12T
			29 18N04G24P12S	72 18N04G24N20D	115 18N04G24N20R
			30 18N04G24P17I	73 18N04G24P16Q	116 18N04G24N20G
			31 18N04G24P18F	74 18N04G24P16C	117 18N04G24N15K
			32 18N04G24N20W	75 18N04G24P16I	118 18N04G24N10K
			33 18N04G24N20C 34 18N04G24N20U	76 18N04G24P11Y 77 18N04G24P11T	119 18N04G24N15Y 120 18N04G24N20Z
			35 18N04G24P11V	78 18N04G24P16J	121 18N04G24P16M
			36 18N04G24P16L	79 18N04G24P16E	122 18N04G24P16H
			37 18N04G24P16Y	80 18N04G24P17A	123 18N04G24P16D
			38 18N04G24P16Z	81 18N04G24P17X	124 18N04G24P17B
			39 18N04G24P11U	82 18N04G24P12Z	125 18N04G24P17C
			40 18N04G24P17Q	83 18N04G24P18A	126 18N04G24P17U
			41 18N04G24P12W	84 18N04G24P18W	127 18N04G24P17P
			42 18N04G24P12R	85 18N04G24N15X	128 18N04G24P18L
			43 18N04G24P12Y	86 18N04G24N15S	129 18N04G24P18B
			AGNA –SIRGAS, disp tegral del Gestión Min		geográfico del Sistema ría.
		N er R C re pr di m	otificaciones de la Vionviar comunicación AFAEL ROMERO A iudadanía No. 1.04 ealización de la visita resente acto administa irec-ción aportada p harcelo_torres99@hote eisybibianam@gmail.o	cepresidencia de Co al pequeño miner RENILLA, identifica 4.826.467, informán a de viabilización rativo. La comunica or el titular minero mail.com, co com celular. 329649	
		N nc M N cc	otificaciones de la Vio otifíquesepor Estado IAYOR DE CONDOTO IT 818.002.058-3en oncesión No. KIP-	cepresidencia de Co Jurídico al CONS O IRO "COCOMAC calidad de titularr 15441e interesado	Grupo de Gestión de intratación y Titulación, SEJO COMUNITARIO OIRO" identificado con innerodel contrato de pen la solicitud de ación Minera No. KIP-



ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 1

Dadoen Bogotá, D.C., a los 7días del mes de juliode 2023
ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
15441-004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de Código de Minas.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA</u> AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, xx de xxx de 20xx, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ALCIDES PERALES CAMPILLO
COORDINADOR

PUNTO DE ATECIÓN REGIONAL QUIBDO